BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



4

15

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

•	n	4			ω	N	_	ş
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertuncia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
y deben ser eliminadas una vez aliminada (a elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encarrado de las contrataciones a comité de telección section corresponda	las contrataciones o comité de selección, segun corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encaraado de las contrataciones o comité de selección, secún corresponda	E una Indicadón, o información que debará ser completada por la Entidad con posterioridad al atorgamiento de la buena pro para el caso específico de la eloboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes coracterísticas:

9	co	7	Φ.	U1	4	ω	N	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Margenes	Características
Para los nambres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Contrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el auerpo del documento en general 9: Para el encobezado y ple de página Para el contenido de los cuadras, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie	Automático: Para el contentió en general Azui : Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encobezado y pie de página Para las Consideradones importantes (tiem 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha noto.

Eloboradas en enero de 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA

PRIMERA CONVOCATORIA

46

CONTRATACION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PRETT) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas articompetitivas de se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

40

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 08

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIAS

<u>-</u>`

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el articulo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

<u>...</u>

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En et caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedones que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intendar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establección para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

٤

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y

6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Reglamento Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

№ 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, segun la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tianen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requendo en las bases. procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 del

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

2

si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Terminos de de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité la oferta se considera no admitida. Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido

<u>.</u> EVALUACION DE LAS OFERTAS

 a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal

de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

91.1 del artículo 91 del Reglamento

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Lo mismo aplica en el caso de En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del

. 9 **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

del artículo 75 del Reglamento La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábi La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. . ⊡

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

68 del Reglamento, de ser el caso. calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comite

calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o 슝

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que

el mismo día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

Para https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales mayor información sobre <u>a</u> normativa Ω. e firmas certificados digitales ingresar

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

importan

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

> GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comilé de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interês, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor fiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

7

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2.2

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

DEL CONTRATO CAPÍTULO III

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

específica de las bases. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior. con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases. perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos. Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1 **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

人

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como las obligaciones garantizadas. suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantia adicional por una accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de

Importante

- adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 152 del Reglamento. En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item no coπesponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos
- el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada en cada pago, con 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

GARANTÍA POR ADELANTO

estipulado en el artículo 153 del Reglamento. contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros Central de Reserva del Perú. o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantias; o estar consideradas en la y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización última lista de bancos extranjeros de primera categoria que periodicamente publica el Banco

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones

- debe encontrarse listada en el portal web de la SBS La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia (http://www.sbs.gob.pe/sistema-
- de emision de la garantia. clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpta con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

de la garantia, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora

de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantias, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema- debe revisarse el portal web financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTIAS

en el artículo 155 del Reglamento La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden atcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

GENERALIDADES CAPÍTULO

: ENTIDAD CONVOCANTE

Teléfono: Domicilio legal RUC No Nombre AVENIDA CUTERVO Nº 920 ICA - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA 20452393817

Correo electrónico:

goreicaprocesos2023@gmail.com 056 - 408078

1.2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO: " TITULACIÓN DE TIERRAS (PRETT) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

<u>...</u> EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado n SGASG/GRAF/GORE.ICA el 06 de noviembre del 2023. aprobado mediante FORMATO z, 001-2023-

4.4 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

establecido en el expediente de contratación respectivo. El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo

6 **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

17. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

... COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

pago. Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad sito en Av. Cutervo N° 920 Distrito, Provincia y Departamento de lca; asimismo, recabara las Bases en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales previa presentación del comprobante de

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

. 9 BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31640 -- Ley de Endeudamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF.
- Supremo N° 082-2019-EF. Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y 1444.
- y 193-2021-OSCE/PRE; y N° 004, 086, 112 y 210-2022-OSCE/PRE. la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE y sus modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057, 098, 111, 185 y 235-2019-OSCE/PRE; № 092 y 120-2020-OSCE/PRE; № 100, 137 Directiva Nº 001-2019 OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225", aprobado con

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOII

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Regiamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha

2 **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

₽ æ

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun

prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE" y siempre que el servicio web y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están

- ೦ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3,1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5

<u>e</u>

Þ Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en <u>a</u> que se

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

9

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2212 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detalian en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. incorporar en la cferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2 Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite Discapacidade discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

5

٥ Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

46

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los 3

PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACION

23

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

Banco N° CCI⁷ N ° de Cuenta 00-601-015285 01860100060101528555 BANCO DE LA NACION

2.4 **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Platatorma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar ai siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

En caso de transferencia interbancaria

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- ၀၂၈ Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- ڡ Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- ۍ 0 Copia de la vigencia del poder^a del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- de persona juridica Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) у f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDEº y la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

- 世紀 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo Nº 12) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Detaile de los precios unitarios del precio ofertado¹¹.

ゴブ

Importante

- en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" Indicado si se consigna unicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, y en el articulo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley
- Regiamento. Para dicho efecto los postores deben enconfrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de flei cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades en el REMYPE. de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición establece el numeral 149,4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/

Δ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJCA -- PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía

del flem adjudicado o la sumatoria de los montos de los flems adjudicados no supere

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del

importante

- buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹ De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan Q.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Parte de Tramite Documentario sito en Av. Cutervo Nº 920 - Ica - Ica. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

2.6 ADELANTOS14

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de Ocho (08) días hábiles de firmado el Contrato, acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ^s mediante carta fianza o póliza de caución

46

presentación de la solicitud del contratista" La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los Siete (07) días hábiles siguientes a la

2.7. FORMA DE PAGO

SICO La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO

Respecto a la Vigencia de Poder (Persona Juridica), solicitamos que cuente con una vigencia de 30 dias calendario

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobjernodigital.gob.perinteroperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

¹² incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la orena

¹³ Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

vigencia de tres (3) mases, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adellanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantias pueden ser emitidas con una vigencia menor, sierupor que cubra la fecha prevista para lis amortización total del adelanto otorgado. De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo minimo de

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

El pago se realizará según presentación de informe final, conforme al Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden per omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio.

El prestador de servicio deberá presentar lo siguiente:

a. Solicitud de pago por parte del contratista.

- Solicitud de pago por parte del contratista.

 Carta de presentación del Informe del ingeniero profesional encargado del servicio.
- Informe de ingeniero profesional encargado del servicio de acuerdo al formato adjunto.
- Presentar el informe Técnico de los trabajos realizados, así como un panel fotográfico a color con fecha en la parte inferior derecha; como minimo por cada actividad 03 fotos (antes, durante y después de la actividad programada).

Ģ.

- Ficha Técnica
- Memoria descriptiva con plano clave del avance total. Cuademo de Servicio en Original. Cuademo de Servicio en Original. Presentar el ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJOS. Presentar la Factura del mes correspondiente. Presentar Copia del Contrato Establecido.

- Adjuntar copia del seguro del personal.
- Presentar Vigencia de Poder del Representante Legal. Asi mismo deberá presentar 02 originales y 01 copia del informe mensual

Dicha documentación se debe presentar en Mesa Documentario sito en Av. Cutervo Nº 920 - lca - lca. de Parte de Tramite

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJCA - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

<u>-</u>è



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS

40

META: 034
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA: 2.3.24.21

2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:

"MANTENMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TIERRAS (PRETT) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"



AGOSTO - 2023

PERCHNOS DE REFERENCIA, PARA LA CONFENTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ATTIVIDADA PARTERINUENTO CORRECTIVO Y PREVENTA DEL CONCENTACIONAL DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIBRRAS (PRETT) DEL GOBIERNO REGIONAL DE KA*.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G G

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Contratar los servicios de una (01) persona natural o jurídiza, con el objeto de prestar SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "Mantesimiento Correctivo y Preventivo de los Ambientes del Programa Regional de Tilutación de Tierras (PRETT) Del Gobierno Regional De loza", durante un periodo de sesenta (50) dias calendarios.

UEICACION

Departamento Provincia Distrito

ត្តន្ត

"INALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de los a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha desarrollado el presente requerimiento como resultado de la necesidad de Servicio De. Martanimiento Carrectivo y Preventivo de los Ambientes del Programa Regional de Itulación de Tierras (PRETT) Del Gobierno Regional De los", ya que es importante debido a que contribuye a mantener la calidad de infraestructura necesaria que debe tener toda institución pública, en concordancia con los estándares y la normatividad vigante (RNE).

El presente proceso busca dotar de una infraestructura adecuada pera un buen desenvolviniento de los trabajadores del PRETI, brindando ambientes seguros y chinodos para el personal que labora en esta institución. Por tardo, el objetivo es mejorar la calidad de los ambientes en favor del programa regional de titulación de tierras del Goblerno Regional de Ica.

El presente se genera como resultado de la noccaldad de Mantenimiento correctivo y prevertivo, ya que es importante debido a que contribuye a mantener la calidad de infresetructura necesaria que otore tener toda institución pública, en concordancia con los esténdares y la normatividad vigente.

es constató in situ, la necesidad del mantenimiento correctivo y preventivo en los diferentes ambientes de la institución. Se observo la necesidad de un módulo provisional para los ambientes de mesa de partensala de espera, instalación de modulo provisional en el tenzer piso e instalación de divisiones en ambientes acondicionados en los pasadizos del primer y segundo piso.

Mediante Oficio Nº 134-2023-GORE.ICA/PRETT, documento de la referencia, el jefa del Programa regional de titulación de tierras, solicita el Accordicioramiento de Ambientes para el personal PRETT-ICA, informando que los ambientes que tieren a disposición en la Disección Regional Agraria son limitados, siendo esta oficina un ente que attende a usuarios de toda la Región loa, no cuentan con los espacios y que attende a usuarios de toda la Región loa, no cuentan con los espacios y distribución adecuada para el buen desenvolvímiento del personal que labora en esta

TERMENOS DE REFERENÇIA, FARA JA. (UNTFATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTVIDAD: "MANTENHEZAYO COBRECTVOD PREFERENTO DE LOS AMBIERTES DEL PROGRAMA RECIONAL DE TITULACION DE TERRAS (PRETT) DEL GOBERNO RECIONAL DE LAS.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE,ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

gestión, teniendo la necesidad de sollatar el Acondicionamiento provisionales en el tercer piso de la torre que vienen utilizando. de ambientes

<u>}</u>

referencia, los miembros técnico designados por la Subgerenda de Obras, para la inspección técnica en los ambientes del programa regional de titulación de herras – RPETT, concluyen y recomiendar se mestie un Expediente de Advidades para transferimiento correctivo y preventivo en las instalaciones de dicho programa, a fin de contribuir a la mejora de calidad del servicio en favor de los usuarios, en lo que Mediante Informe N° 0013-2023-GORE.ICA-SOBR/YERT-JPB-JARH, documents

Meciante informe Nº (397-2023-GRIN-FOOBR, la Subgerencia de Obras termite a la Genencia Regional de infraestructure el informe Nº (013-2023-GORE,ICA-SOBRY/TERT-IPB-JACH), el cual contiene la inspección técnica a los ambientes de Programa Regional de Titulación de Tierna - PRETT, por ello recomiendan se realiza un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo y preventivo en las instalactores de dictro programa, con la finalidad de cuberr las necesidades de su infraestructura física.

Mediante informe N.º 0631-2023-GORE.ICA-GRINIF/SOBR, la Subgerencia de Obras remite a la Gerancia Regional de infrasetructura el informe N.º 018-2033-GORE.ICA-SOBRALARH-PERT-TUHY, de los miembros técnicos designados por la Subgerencia de Obras para elaborar el expediente de mantanimiento a favor del Programa Regional de Titulación de Tierras - PRETT, el miamo que contempla un plazo de ejecución de la cital designado de Titulación de Tierras - PRETT, el miamo que contempla un plazo de ejecución de la cital de Titulación de Tierras - PRETT, el miamo que contempla un plazo de ejecución de la cital de Titulación de actividad de 60 días calendario.

Mediante Resolución Gerentai Regional N° 127-2023-GORE-LCA/GRNF, se aprueba el expediante de la Actividad: "Mantenimiento Comectivo y Preventivo de los Ambiento del Programa Regional de Taulación de Tierzes ("REET") Del Gobierno Regional De

La presente Resolución recomienda motificar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Plancamiento, Prasupuesto y Acondicioramientio Tentrorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Genericia de Estudios y Proyectos, Sub Genericia de Catudios y Proyectos, y a las Gerencia de Obras, Sub Genericia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las



TERBHING DE REFERENCIA, PARA LA CONTRAFACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD. "MARTINAMILENTO CONHECUTIO D'EXPUENTO DE LOS AMBRINTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TERRAAS (PUETT) DEL CORIENNO REGIONAL DE ICA".

Meta Fisica de Ejecución de la Actividad de Mantenimiento correctivo y

2	A. META FÍSICA	
DESCRIPCIÓN		
LND		
UND KETRADO		,

18.24	E.	SUMMISTRO E INSTALACION DE CIELURASO DE BALDUSA BIXISCON	02 02 02.0a.u:
		CORENTURAS Y CIELDIMBO	30 50 60 60
2.00	und	SUMMESTRO E INSTALACION DE VENTANA PARA A "ENCION AL CLIENTE	222200
18	end !	SUMMISTRO E INSTALACION DE VENTAVA DIPAGO (MM CIMARCO DE ALUMBRO	20 M 20 M 20 M
100	und .	SUMBINGTIES E INSTALACION DE PRERIA DE MADEMA TIPO TABLICAD DE CERRADURA	02.02.02.04.01
1.00	ptin	SUMMETRO E DISTALACION DE TELEVISOR DE 65° (MCL. SOFORTE METALICO Y RACK)	2000000
45.72	2	SUMMISTRO E METALADON DE MUNO MARRINGONO E-SANT	10'10 20 20'20
	1	MUROS Y YAMOUES	0000000
34.40	3	RIELES DE METAL GALVANIZADO PANA FLACION EN PISO Y RIEL SUPERIOR	E 20 20 20 20
		ESTRUCTURA METALICA	Ť
1624	2.	TRAZO, NASE Y REPLANTED	BECOL
		SOTEDA DATABLE	70.20.20
8.08	72	CURADO DE LOSA DE CONCRETO	02 02 01 03 04
8 58	F12	CONCRETO F.C.=112 KOICHZ EN FORVE-6" HOY INCT. SEMBLIFICO	02 02 01 03 03
0.37	nt3	DONDRETO P'C-175 KGICM2 PARA LIÑAS	02.02.01.02.02
3.72	B	PRODURADO Y DESENCOFIADO DE BORDE DE LOSA	10 50'15 20 20
		OBRAS DE COMPRETO SUIPLE	02 02 01 03
2.36	i.	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	90000000
9.00	2	BASE COMPACTION DE HIR ZON, CONFORMICION Y COMPACT ACCORDE BUS RABBNITE COX	02 02 01 02 03
8.08	11.2	ESCAREFICADO Y COMPACTADO DE SUBJEASANTE	02.02.01.02.02
174	73	CORTE A NIVEL DE SUBBASANTE EN MATERIAL COMUN	02.02.01.02.01
	1	MOMBIENTO DE TICARAS	
4.00	200	THAT MAN Y DESIGNATION	The second secon
	+	TORREST TRANSPORTED	
		EDBA DE COMPRETO	
		CHAMILE DOCUMENTARY	
4 00	2	SUMMISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL ACM	80'A0'10 to 20
5,00	5	CABLEADO EXTERIOR PARA MODILLOS	02 01 01 07 05
4.00	pio	SALIDA PANA ALUMBRADO, INC. GAJA OSTOGONAL	02.01.01.07.04
2.03	pto	SALDA PANA TOMICOISRIENTE BIPCLAR DOBLE LIKNERSAL + L.T., INC. CALL RECTANGULAR	02 01 01 07 63
1.00	B	SALIDA DE PARED PINTERBUFTOR DOBLE, INC. CAJA RECTANGULAR	02.01.01.07.02
1.00	urd.	SUMPASTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 4 POLOS	02.01.01.07.01
70,01	m.z	PRIGRA STERRING TONIER DANGER	00 00 00 00 01
		PHTURAS	02.01.01.05
22.00	re 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE C'ELORASO DE BALDOSA SOXISCEM	52.01.01.05.02
K.E	ra2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON E-D 4MM	02010-0651
		COBERTURAS Y CIELDIASO	20101020
100	i di	STANDARD STREET WOOD DE JENEVAN DE SOUD DES CAMPELLES ET THESE	000000000000000000000000000000000000000
		PUTRITAS Y SENTENAS	00010104
35.42	757	SUMMISTRO E INSTALACION DE MURO SUPERBOARD E-SIAM	10 CC 10 10 III
		MUROS Y TABIQUES	82 01 61 63
20.00	a	PERFIL DIAEGA TRANSVERBAL PICOBERTURA Y CIELORABO	02.01.01.02.03
40.50	5	RELEG DE METAL GALVANIZADO PARA FLACION PRI PISO PRIME RUPERÇÃ	0201010202
5.70	72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE FLACIÓN PARA COBERTURA	020101020
		ESTRUCTURA METALICA	00 01 01 02
22.00	2	TRAZO NINELY PERLANTED	02.01.01.21.01
		TRABAJOS PRELIMINAGES	Bath
		SISTERA DETYRAL	10 10 00
		PASADED DE DECLI ADDR	100
1.00	gib	HOVILIZACION Y DEBMOVILIZACIÓN DE HERRAMENTAS Y EQUIPOS	1610
		OBNAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMBARGES	91
KETRADO	LNB	DESCRIPCIÓN	ā

46

10.90'10'90 STERRORS SHARMS TRANSPORTER FOLKS DOLL MOVEMBER OF CANADAS SANDERS OF STERRORS AND ANALYSIS OF STERRORS OF STERROR PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LATEX LAWABLE
PINTURAS SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TIPO TARLENO DE 2 HOJAS BNC. CEPRADURA SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA OPACO SINA OMARCO DE ALURINO MUNICE Y TANDUES

SUMMERS TANDUES

SUMMERS TANDUES CONTRAPIDO DE ICA. SUMMISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO 0.55 X 9 40 COMERCO EXTREME PARA XODIZOS

"CUMPANOS EN PLANCADOS DE LIMINAMIA LOS TROP PARES, CÓN
SUMMENTO E NETRA-ACCON DE DIRACULT BIEN ESTRE LEO ZOM
PRÃO DE PORDELAMATO HISTALACIONES ELECTRICAS SUMMISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO E POLOS SUMMISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO E POLOS PERFIT CHECK TRANSVERSAL PICHOS

CANALETA PLUVAL PVC PARA TECHOS

MUROUS Y TARICUES RELES DE METAL GALVANIZADO PARA FLACION EN PISO Y REEL SUPERIOR TRAZO, NIMEL Y REPLANTED TRAZO, NIVEL Y REPLANTED SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL ADVI CONTRAZOCALO DE PORCELAVATO H-0.10 m SHIDA PARA TOMACORRENTE BIPCHAR DOBLE UNIVERSAL+L'Y, INC CAJA RECTANDILAR SALDA PARA ALUMBRADO, INC. CAJA OCTOGÓMAL COSCRIURAS Y CIELORASO SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERAL DE ACERO GALVANIZADO LAGACIA ELIMINACION DE MATERIAL DE DEVOLCIONES DEMOLICIÓN DE PARAPETO EXISTENTE RELES DE METAL GALVANIZADO PARA FILACIONEN PIBO Y RIEL SUPILIRES. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LATEX LAVAGLE SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA METALICA DENTADA E-O RIVIN SUMMISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CALALINON E-DAMM PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR LATEX LAWRIGH. SUMENSTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TIPO TABLERO INC. CERRACIUM SUMPRISTED & INSTALACION DE MURO SUPERBOARD E-BIAM JUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE ACERO 5 2 8 8 8 8 ā **ā** 2 2 2 ž : 3 % E 2 2 3 2 7 2 8 2 2 2 1930 131.10 1404

)

TERRIHOO DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TUTULACIÓN DE THERAS (PRETT) DEL GOBRIANO REGIONAL DE CLY.

EGUPOS DE PROTECCION COLECTIVA

TRAMINIS DE REFERENCIA. FARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTEMBREMTO CORRECTIVO Y REVIDUATO DE LOS ARBIENTES DEJ PROGRAMA RECIDIAL DE TYDALACION DE TERRANS (PARTT) DIA CORRENTO REGIDINAL DEI CA".

 $\overline{\epsilon}$









25

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA



3.1.1 Consideraciones generales Al utilminar si servicio, el proveedor deberá presentar au informe indicando las actividades ejecutadas, materiales, características, adjuntar reportes en caso lo solicite el área usuaria.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Las Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Ambientes del Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT) Del Goblerto Regional De Ica", se encuentran definidas en el Expeciiente técnico de Mantenimiento señalada.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendarios

3.1.2 Consideraciones específicas

)

- a) De la habilitación del proveedor
 El proveedor del servicio no debe tener impedimento contratar con el Estado, acrocitario. BIBG
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado.
- Estar registrado en la SUNAT.

9 Del equipamiento y la infraestructura

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AMOLADORA ANGULAR DE 9"	92
ANDAMIO METALICO CON PLATAFORMA	02
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP	01
COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM 76HP	9
EQUIPO TOPOGRAFICO	01
MACIUNA DE SOLDAR 350 A	01
MARTILLO NEUMATICO DE 24 KG	0,
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	9
VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1 25"	0

Se aceptarán equipos y/o maquinanas con rendimientos que están dentro del rango especificado o en su defecto con especificaciones superiores a las requeridas.

Copia de documentos que sustentian la propiedad, la posesión, el compromiso compra vonta o siquiler u otro documento que acredite la disponibilidad o significamento propiedad. equipamiento estratégico requerido.

₽ 8

7

c) Del personal

Capacidad técnica y profesional:
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO:
El profesional en obra deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y habilitado con experiencia mínima de des (02) años como Profesional Responsable del Servicio, deberá contar en Servicios de: mantenimiento y/o acondicionamiento de linfraestructura Educativa, tales como Colegios, Universidades e institutos.

TERMINOS DE REFERENÇA, FARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTEMINIDATO CORRECTIVO P PREVINTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TERRAS (PRETT) DEL GODIENTO REGIONAL DE (CA".

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 088-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

de Grados Académicos y Títulos Protesionates en el portal web de la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ Título Profesional será venificado por el Comité de Selección en el Registro Nacional

d) De la experiencia del proveedor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$7.703.804.00 (Solces), por la contratación de servicios (quales o smilares ael objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de orientes produces de la fecha de la fecha de la presentación de orientes que se computarián desde la fecha anteriores a la fecha de la presentación de orientas que se computarián desde la fecha anteriores a la fecha de la presentación de orientas que se computarián desde la fecha anteriores a la fecha de la presentación de orientas que se computarián desde la fecha anteriores a la fecha de la presentación de orientas que se computarián desde la fecha anteriores a la fecha de l de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. pequeña empresa, se acredita uma experiencia de 5/68,650.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocationia, durante los coho (8) años emieriores a la fecha de la En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y

)

Se consideran similares a los siguientes: Servicios de: mantenimiento Infraestructura Educativa, tales como Colegios, Universidades e Institutos. 8

- Condictores de los consorctos
 De conformidad con el numeral 44.5 del articulo 49 del Regiamento,
 1) El número méximo de consorciados es de 02.
 2) El porcentaje minimo de participación de cada consorciado es de 50%.
 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor expertencia, es de 50%

46

f) De las otras penelidades De scuerdo con el artículo 163 del Regiamento se pueden establacer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes proporcionales con el objeto de la contratación.

			ausencia		
сопевроида		00) del contrato, dia	9 0	3 En caso que al profesional responsable propuesto (5/1) por el contratista no se ancuentre en el lugar de del ejecución del servicio cad	w
inspector y/o supervisor,	monto	효율	(5/1000) di del contrato	2 En caso que el provecedor realice el cambio del (5/1000) del monto inspecior y/o profesional responsable del servicio propuesto. del contrato supervisor,	N
Según Informe del		de obr	personal	haya aprobado la sustitución del personal por no personal de obra cumplir con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	-
	da dia	encia	de ausencia del	1 En caso culmine la relación contractual entre el 0.5 UIT por ca proveador y el personal ofertado y la entidad no de ausencia	-4
PROCEDIM		CALCULO	C FOR	SUPUESTO DE APLICACION DE PENALIDAD	Z
				PENALIDADES	

graph)

TERUMOS DE GEFERNAJA, PORA LA CONTRATACIÓN DEL SREVIGIO DE LA ACTURDAD: "MANTENIGRATVIC DOSMECTIVO PRENENTIVO DE LOS ANBENTES DEL PRIGERAMA REGIONAL DE TITULAÇION DE TIERRAS (PRÈTT) DEL GOBIERRO EKILDIAL DE CL².

9

=

4 El personal no cuenta con uniformes y equipos de protección persona completos a fin de evitar accidentes y brindar su seguridad suficiente. (5/1000) del monto de la valorización

No cumpte con los materiales y/o no cuenta con el equipo mínimo indicado en la Propuesta y/o términos de referencia. (5/1000) del monto de la valorización

Cuando el Contratista no presenta o no adquiere los seguros o no estén vigentes durante el período plazos establecidos dentro de sus obligaciones. (5/1000) del monto de la valorización

Otras consideraciones

8

MODALIDAD DE EJECUCION

SUB CONTRATACION

Se indica que está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el articulo 35 de la Ley.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proyector, como parte de su propuesta está obligado a cumplir com los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas, así mismo enmarcados en el <u>Artícuto 40, Responsebilidad del Contratista</u>. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de autendo a lo establecido en el contrato y por los tybos ocultos por un piezo no menor de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El provedor deberá hacerse responsable por que cada personal obrero deberá cuente con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTRy) por el tiampo que dura el servicio, el mismo que deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio. La Enidad queda exceptueda de toda responsabilidad por cualquiher accidente o incidente que le pueda sucreder a diche personal o al equipo mecánico durante el plazo de ejecución del



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar las cargas de trabajo que se les entregará a la firma del contrato Recepcionar el terreno donde se ejecutará el servicio.
- caso contrario será penalizado por incumplimiento implementar con herramientas y equipo de protección personal (EPPS), si personal propuesto desde el primer día de trabajo y será responsabilidad del contratista en caso que el personal no lo utilize durante el trabajo con muitas establecidas en el contrato. Utilizar el personal propuesto en su oferta técnica, En caso de falta o

renuncia del personal será remplazado de forma inmediata por personal del lugar, deblendo comunicar oportunamente.

PRIMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MARTERINIDATO CORRECTIVO Y PREVENTRO DE LOS AGENTAS DEL PROGRAMA REGIONÁL DE TITULACIÓN DE TERRAS (PARTI) DEL CODEIRASO RECIONAL DE LAS.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

3

- El 100% de trabajadores no calificados deben ser conformados anexos involucrados) El 100% de trabajadores no calificados deben ser conformados por pobladores de la zona rura! (considerar equitativamente a los distritos y/o
- establecidos (02 días háblies del mes siguiente de realizado los trabajos). Presentar el Informe Tecnico - Administrativo, dentro de los plazos
- Finalizado el periodo de ejecución de los trabajos, el postor debe presentar su informe técnico y financiero del servicio a la culminación del El representante legal del postor participarà de las reuniones. contrato (plazo máximo 15 dlas).
- ejecución del servicio de ser el caeo. Asimismo, presentará un informe técnico de las mejoras realizadas en la
- Presentar Vigencia de poder del representante legal para la firma de contrato y para el pago.
- Para la firma del contrato la empresa y/o asociación civil deberá prasentar su cuenta de detracciones y CCI.
- Copia de DNI del representante legal para la firma del contrato. De ser Ficha RUC del representante legal para firma del contrato. De ser consordo presentaran ambos sus fichas RUC.

<u>DIRECCION PARA NOTIFICACIONES</u>
 El Postor adjudicado al momento de la succipción del contrato, deberá
 El Postor adjudicado al momento de la ciudad de la (capital del acreditar una efrección decomiciliaria en la ciudad de la (capital del departamento) a la que el Coblerno Regional de la la hará llegar las comunicaciones o notificaciones relacionadas con la ejecución del servicio.

controles:

CONTROLES INTERNOS Contratista en coordinación con el monitor, implementarán los siguientes

- Un (01) cuaderno de visitas, Un (01) cuaderno de visitas, en la que se consignará las recomendaciones de funcionarios o servidores del Gobiemo Regional de
- Un (01) cuademo de autocontrol, en la que se señalará con precisión las razones de las eventuales salidas.

Ambos cuadernos (Visita y de autocontrol) permenecerán adjuntos al cuaderno de servicio; las anotaciones que en ella se registren consiliuirán, de ser el caso, antecedentos para el cálculo de penalidades o descuentos por incumplimiento de obligaciones del contratista (Pantiopación del Piantel Técnico propuesto; Equipos y Maquinaria; Controles de calidad). Equipos y Maquinaria; Controles de calidad). Equipos y Maquinaria; Controles de calidad). El contratista de ejecución del servicio cuando lo consideren perfinente; el Contratista y la Supervisión, deberán bindar las facilidades e información que se les requiera para el deberán bindar las facilidades e información que se les requiera para el



<u>ADELANTOS</u>
Se ctorgarán adelarios a soficitud del contratista según lo previsto en el D.S.
Nº244-2019-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Adelanto directo: Se otorgarà adelanto directo hasta por el 30% del monto

TERMINOS DE REFERENCIA, PAÑA LA (CONTRAPACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENNEISYNO LUBRUETICO Y PREFERENTO DE LOS ANHENTES DEL PROGRAMA RECIONAL DE TITULACIÓN DE TERRAS (PRETT) DEL COBBERNO REGIONAL DE KA".

<u>~</u>

DE LA RECEPCION
 No estará permitida la recepción pardal. La recepción deberá efectuarse según lo estipulado en Art. 206 del Reglamento do la Ley do Contralaciones al Eslado

<u>EORMA DE PAGO</u>
 El pago se realizará según presentación de irritorne mensual, conforme al Art.
 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omissión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio.

El prestador de servicio deberá presentar lo siguiente:

- Þ Solicitud de pago por parte del contratista. Carta de presentación del Informe del ingeniero profesional encargado del servicio.
- informe de ingeniero profesional encargado del servicio de acuerdo al tormato adjunto.
- Presentar el Informe Técnico de los trabajos realizados, así como un panel fotográfico a color con fecha en la parte interior derecha; como mínimo por cada actividad 03 fotos (artics, durante y después de la Ficha Tecnica adividad programada).
- Memoria descriptiva con piano clave del avance total.

وحوج

- Cuaderno de Servicio en Original. Presenter el ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJOS.
- Presentar la Factura del mes correspondiente Presentar Copia del Contrato Establecido.
- Adjuntar copia del seguro del personal. Presentar Vigencia de Poder del Representante Legal. Así mismo deberá presentar 02 originales y 01 copia del informe mensual

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será ctorgada por la Subgerencia de Obras en cumplimiento al art. 168 del Regiamento de la ley de contratsciones al estado.

fórmula: En caso de retraso injustificado del contratieta en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Emitidad la aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.



Penalidad dlaria = F x plazo vigente en días

Donde Fittene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F 0.40.

PERMINOS OF DEFENDICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTEMENILENTO DOMENCTIVO PEREMENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TERRAAS (PRETT) DEL COBBENNO REGIONAL DE ICA".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Requisitos: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL MARTILLO NEUMÁTICO DE 24 KG
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 ANDANNO METALICO CON PLATAFORNA
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA THE AMOLADORA ANGULAR DE 9" EQUIPO TOPOGRAFICO COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM 78HF VIBRADOR DE CONCRETO 4KP 1.25" 9 8 2 9 9 의 모

Se acsplarán equipos y/o mequivarias con randimientos que están derám del rango aspecificado o en au defecto con especificaciones arquarioras a las requendas.

Importante
En el caso que el pastor see un consordo los documentos de acreditación de este neguiele
pueden estar e nombre del consordo o de uno de sus integrantes.
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Capia de documentos que sustenten la projectad, la posesión, el compromiso de compre venta o alquiller u otro documento que serecite la deponibilidad del equipamiento astratégico requerido.

Requisitor FORMACIÓN ACADÉMICA

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TITULADO Y HABILITADO PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Acraditado:

Acraditado:

El Tillulo Professional axid verificado por el úrgano encarquado de les contrataciones o comité de alendecatin, respir comespanelle, en el Regiatro Nedicinal de Cristos, Académicos y Titules. Professionales en lo Regiatro Nedicinal Nedicinal Professionales en la Contra esta de la Superintendente Nedicinal de Educación Superinr Universidado. SUNEDU a privede del esgulente les en empo del Misiasero de Educación a Varieda del Egilente les en Regiatro Nazional de Centralización. Cendros y Titulos e cargo del Misiasero de Educación a terres del Egilente les en Individual Professional de Centralización de Centralización en Individual Professional del Centralización de Individual Professional del Centralización del Egilente les en Individual Professional del Centralización del Egilente les en Individual Professional Pro

importante para la Enideral. El produc debre estelante los nombres y apalidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de se universidad o institución educativa que expádió el grado o fallato profesional.

B.3.2 En caso el TÍTULO PROFESIONAL no sa encuentre imacrico en el referido registro, el postor deba presentar la conta del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica CAPACITACIÓN

L

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Capacitación en Contrataciones del estado con un mánimo de 120 horas tectivas. Capacitación en Manajo de Riesgo, esguatad y Salari en el Trabajo con un minimo de 120 horas lectivas.

TERRIHOS DE REFERENCIA. FANA. LA CONTRAVACIÓN DEL SERVIGIO DE LA ACTIVIDAD: "MASTENSHIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AMBRENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE VYDIA-GION DE TEERAS (PARTY) DEL COBRIBNO BEGIONAL DE ICA".

>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Acreditación: Se acreditació con copia simple de constancias, certificados y diplomados

Importante

Se podrá acreditar la capacificación mediante acrificados de estudos de postgrado,
considerando que cida cricito del carso que acredite la capacifiación equivaje a decisida
bose bedivas explicir la comissión de la materia

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Experientia mirima de rite (IZ) artis como Profesional Responsable del Servicio, deberá contar en Sarvicio de neripolitrianto y/o acondicionamiento de Infraestructura Educativa, suba como Categlos, Universalidades e Institutos.

<u>De présentante experiencia ajacularia, paralaisamente ((rastape), para si cómputo del tiempo de digita experiencia sido as consideraria una vez el percoto frastapedo.</u>

Agaellader:

La experiencia del personal clave se acreditoris con cualquiera de los alguientes documentos:

La experiencia del personal clave se acreditoris conticridado (ii) constancias o (ii) certificados o
(ii) cualquier otra documenteción que, de menera fehaciente demuestre la experiencia del

- Los documentos que acredian la exportancia deben indisir be nomines y apoliticos del personal clave, el cargo desempcicado, el plezo de la presisción indisendo el dia, mas y año de inicio y calminapión, el anombre de la Edidada u agreciación que amble el documento, la fische de emissión y nombres y apoliticos de quien suscribe el el documento, la fische de emissión y nombres y apoliticos de quien suscribe el
- Eir caso qui decurrentes para ecrettor la experiencia edibitación el plano de la experiencia adquintas por el porsonal disvia en messa sin expecificar los dises se debe considerar el mes completo.
- Se considerará equella expeniencia que no tenga una antigüadad meyor a veinticinoo (25) años anterioras a la factra de la presentación de ofertas.
- Al collition la experiencia del parsonal, se debe valurar de manava infogral los documentos presentatos por el poetro para expellir delha experiencia. En la la centido, am cianzido en los documentos presentados la devinidación del designo o puesto no culmida filamente con aquella previata en las bases, se deberá validar la experiencia el las achivitaticas que especial previata en las bases, se deberá validar la experiencia el las achivitaticas que especial procesa del considera con aquella previata en las bases, se deberá validar la experiencia el las achivitaticas que especial especial del considera del consid

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Redualdus.

El pactor dese acreditar un monto facturado acumulado aquivalente e \$7.703,804.00

El pactor dese acreditar un monto facturado acumulado aquivalente e \$7.703,804.00

(Salecipantos tes mil concetinos cuarro con COVIIto Sexisto, por la cumitadeción de servicios siguales o similados al elégido de la concecacionia, durante les cotro (II) altos anticiones a la fectua de la presentación de otrottos que est computarian desde la lacina de la conformidad o emisión del comprobamio de pago, según corresponda.

En el caso de poetores que declaren en el Anaco Nº, tende la condetan de micro y pequanta emprasa, sa acredita una experiencia de 65 56,650.00 (Cincuenta y cotto mil asteciantes cincuenta con ciertos ceses), por la venta de eurócios quales o afritatos al coleto de la conscionativa, dutarde jos chios, por la venta de servicios quales o afritatos al coleto de la conscionativa, dutarde jos chios (E) años antariores a la fecha de la prescritación de oferias que se compositario de la conferio de la conferio de conscionada. En el caso de consorcios, todos los integriantes deben contar con la condición de integrada con la condición de

TERRINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD. "PARTEDIMIENTO CORRECTIVO PREVENTRO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TERRAS (PRETT) DEL CODIERRO EGGIOVAL DE KA".

TEMBUNG OF REFERENCY, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENHULENTO CORRECTIVO PRENINTIVO DEL LOS AMBENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE UN RARRAS (PRETT) DEL GOBIETINO RECIDANA, DE ICX.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Sa consideran similaras a los siguientes: Sarvicios de: mantenimiento y/o acondicionamiento de Infraestructura Educativa, tales como Collegios, Universidades e Institutos.

La experiencia del poetor en la especialidad sa azradizará con copia etropie de (i) contratos u ordenes e senticios, y eu respecitar conformidad o considerdo planticiant, o (ii) comprobantes de pago cuya cambraciante as expedita dicumental y fehiclementencia, con vounder de depúsitio, nota de aboron, reporte de estado de cuenta, cualquier den decumento emitido por Enticiad del estigente filoracidar que acredite de aboron o mediante compatación en el mismo comprobante de pago", comespondientes e un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago pera acrollar una sola contralación, es debe seretifar que corresponden a dicha contitactión; de lo contrato, se asumitá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sob se considerante, para la evaluación, las vente (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 efertido a la Exponência de lo Featr en la Espositificado Nº 8 efertido a la Exponência de lo Featr en la Espositificado

En el caso de servicios de ejecución periódica o continueda, solo se considera como expeniencia la parte del conditió que haya sido ejeculada a la fecha de presentación de oficitas, bublevido adjuntante copila de las conformidades correspondientes a tal parte o tas respectivos comprobantes de pago cancelados.

)

En los capada que se auracitile experiencia adquinida en conscricto, debe presentiares la promosa de conscricto de la contrata de cupacição del cual se despiranda fetaselentemente el porcentaje de las deligaciones que se asurarie en el conflictio presentado; de lo contrato, no se computaria la experiencia proveniente de dicho conteato.

Asimismo, cuando se presenten contratos denhados de procesos de selección courceutos entes de 120 0.2012, la cestificación se certifica di misido descrito na la Directar Participación de Provescioses en Consocio en las Contribuciones del Estador, debendo presumites que el porcentaje de las abligaciones equivale el propentajo de participación de la promisera contractivo o del contributo de conscrito. En caso que en dichius contretintos na se consigine el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el Ballar de la expenencia no es el postor, consigner si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucurest, o las transmitida por reorganización societaria, debiendo acompeliar: la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuanda en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjeta, debe indicase el tipo de cambio venta publicado por la Superindredicado de Banca, Seguese y AFE consegonidade a la ficha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancellación del comprobante de pago,

Sin perjuicio de la anterior, los postoros deben llenar y presentar el Anexo N $^\circ$ 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Cabe prociser que, de acuerdo con la Residución Nº 0085-3018-TCE-ST del Tribunal de Combateciones del Estado:

"... el anto sedo de cancellado en el comproberta, criancia ria sido calcado por el propio postor, no puede est catuladado como una euretellación que producar ferbadantes en religios e que se estuando cancelado. Admitira de aprecia expresión por el produca de estuanción este puede en entre entre carpordente. Admitira de aprecia entre o comproberta pode page ha aido cancellado".

"Silucation differente se seccrità antine di sollo codoccado per el climinte del poetre fues i ultitacado el fermino "Samoniado" el "imprito") suputado en el cual si se contanta com el declamación de un forsero que britado contrata, unito de puni debieno incomporcana la velablar del se auguenienza";







ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

쬯

Importante

- Al radificar la experiencia del poetor, se debe valorar de manera inlegral les debumentes presentates por el posto para excellent debe aspetiencia Erd el avalito, aun cuando en les documentes presentates a denomiención nel objeto confractat no concida labralimetro con el previsto en las bases, se debete velidar la experiencia si las administrativos en el previsto en las passes, se debete velidar la experiencia si las administrativos en las consentas experiencia si las administrativos reputativos.
- En el caso de consorcios, soto se considera la experiencia de equellos integrantes que se hayan comprometico, según la promosa de consorcio, a ejecular el objeto materia de la compodada y ombrime a la Dieccifira Participación de Proveedorse en Consorcio en las Contrataciones del Estado ."



TERBINOS DE REERROCIA PADA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENHUENTO CORRECTIVO Y PREVENTAVO DE LOS ADBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIBERAS (PRETT) DEL COBERNO REGIONAL DE KA".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.<u>2</u>

B.1

Se aceptarán equipos y/o maquinarias con rendimiento que estén dentro del rango especificado o en su defecto con especificaciones superiores a la requeridas

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes. Importante

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TITULADO Y HABILITADO COMO PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Acreditación:

El título, colegiatura del personal clave será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o El título, colegiatura del personal clave será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Educación Superior Universitaria - Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://ep.linea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://litutosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o titulo profesional requerido.

copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

B.3.2	CAPACITACIÓN
	Requisitos:
	PROFESIONAL RESPONSABLE
	 Capacitación en Contrataciones del Estado con un minimo de 120 horas lectivas. Capacitación en Manejo de Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo con un minimo de 120 horas lectivas.
	Acrediación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados y otros que demuestren la capacitación
	Importante
	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado,
	horas lectivas, según la nomativa de la materia.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Regulsitos:
	PROFESIONAL RESPONSABLE
	Requisitos:

experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente dernuestre la experiencia del personal propuesto.

Experiencia mínima de dos (02) años como profesional responsable de servicio, deberá contar en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura Educativa, tales como colegios,

Importante

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Enidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

حلا

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con equella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

C

de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 703,804.00 (Setecientos Tres computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJCA – PRIMERA CONVOCATORIA

a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión se acredita una experiencia de S/ 58,650.00 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 contar con la condición de micro y pequeña empresa. del comprobante de pago, segun corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben Soles, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura Educativa, tales como Colegios, Unversidades e Institutos

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago16, correspondientes a un máximo de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de de veinte (20) contrataciones. cancelación se acredite documental y fehacientemento, con voucher de depósito, nota de abono, reporte

debe acreditar que corresponden a dicha contratación, se de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato, se asumirá que los comporbantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Fenerialidad la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de comprobantes de pago cancelados ofertas, debiendo adjuntarse copía de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20,09,2012, la calificación se ceriirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivate al porcentaje de la participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca. Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia

5

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobanto, cuando ha sido colocado por el protro postor, no puede ser considerado como uma acreditación que porduzca fehacionica en relación a que se encuentra cancelado. Admitrie de considerado como uma acreditación que porduzca fehacionica en calción a que se encuentra cancelado. Admitrie ha cual entre de considerar como válida la sula declaración del postor alimendo que el comprobante de pago ha sido por la considerar como válida la sula declaración del postor alimento que el comprobante de pago ha sido por la considerar como válida la sula declaración del postor alimento que el comprobante de pago ha sido por la comproba de la considerar como válida la sula declaración del postor alimento que el considerar como considerar como considerar con considerar como considerar como considerar como considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con considerar con considerar con considerar con con considerar con con considerar con considerar con considerar c

[&]quot;Situación diferente se suscitá ante el sello colocado por el citente del postor [sea utilizando el férmino "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se confaria con la declaración de un tercaro que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

del Postor en la Especialidad

- presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

80 puntos	
i= Oferta Pi= Puntigle de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	
PI = Om x PMP Oi	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).
	Acreditación:
bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
La evaluación consistirá en otorgar el	Evaluación:
	A. PRECIO
PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN

Evaluación:

Acreditación:

'n

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁷

40

Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) De [50] hasta [59] días calendario:

[05] puntos

De [40] hasta [49] días calendario: De [30]hasta [39] días calendario: [20] puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advienta que el piazo establecido para la prestación del senvició admite reducción, para la cual deben establecerse rangos rezonables paren la est

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULOV

Importante

contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningun caso pueden Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

condiciones siguientes: su Representante Legal, [......], Asiento N° [......], con DNI N° [.......de Personas Jurídicas de la inscrito en la Ficha N° [.......], Asiento N° [......] ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [... DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR representada por [...... ..], inscrita en la Ficha N° [.....j, identificado con RUC ş con DNI No Ļ ...], con domicilio legal en [......], , debidamente representado por 8 ..] Asiento N° [...... domícilio otra parte legal 9

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

detailes e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA (INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO), cuyos PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PRETT) CS-GORE ICA para la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PREVENTIVO DE LOS AMBIENTES DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS (PRETT) El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legisfación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO"

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, segun lo establecido en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA]

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un tuncionario, conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada 9

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE,ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al ínicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]." "El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS'9

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El piazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA ELIECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS!"

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

ÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para as los

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por recepción de la prestación. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago

ġ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden ester contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del item iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los De conformidad con el artículo 152 del Regiamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere
renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

1

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.'

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada ğ <u>e</u>

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el piazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION] días de producida la recepción

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) dias. Si pese al plazo otorgado, dias. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar

por cada día de atraso. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

en caso de incumplimiento EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vícios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES</u> Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso.

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

46

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, segun corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del fiem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratandose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e Integridad y de no cometer actos liegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, assesores y personas vinculadas a las que se reflere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecenes a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJCA — PRIMERA CONVOCATORIA

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aqui declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

2

De acuerdo con el numeral 225 del artículo 225 del Regiamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco miliones con 00/100 soles (SI 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/webfirmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE SELECCIÓN, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [................................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] ASIENTO Nº JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Correo electrónico:	MYPE22	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o
	Si	Teléfono(s):			
	No				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Ľ

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Zirabajo.gop.pe/servicos-en-linee-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicita la rención del de parantita de fila cumplimiento, en los contrato, en calidad de garantita de fila cumplimiento, en los contratos periodicos de prestactión de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Regilamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del fiem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, asta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el línk http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicib la reteración del diez por cjelito (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fel cumplimiento, seguit lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimiemo, ciche información se tendrá en cuenta en caso de empete, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditár la contidón de micro o pequeña empresas.	Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.	Correo electrónico del consorcio: Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:	Autorización de notificación por correo electrónico:	lectrónico :	MYPE® Si	cilio Legal :	Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social :	Correo electrónico:		RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razon Social:	Nombre, Denominación o	Daths del consorciado 3	Correo electrónico :	MYPE ²⁴ Si	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razon Social:	Nombre, Denominación o	El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1	Señores COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO Nº 1	Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	Importante	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 088-2023-CS-GORE,ICA - PRIMERA CUNVOCA ORIA	AD HIDIOACIÓN SIMBLIEICADA Nº 086-2023-OS-COBELICA - PRIMERA CONV
por la Entidad en la página web del koreditadas en el REMYPE en el link trectadas en el REMYPE en la link garantia de fiel cumplimiento, seguit del Reglamento. Asimismo, dicha ulo 91 del Reglamento. Para dichos uno 91 del Reglamento. Para dichos uno en moresa.	ros de la oferta.	tuaciones:	- Bayan - Inn January		No.		The second secon		No							No					NSIGNAR EL NOMBRE DE NTO DE IDENTIDAD] N BAJO JURAMENTO que	EL PROCEDIMIENTO]	TOR .				OCATORIA	OCATOBIA

- Solicitud de reducción de la oferta económica.

 Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

 Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- တ က Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios²⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

8

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- < Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
- ۲ Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- <u>خ</u>. procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

40

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y

demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 088-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

- a) Integrantes del consorcio
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

- Ç Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....
- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]28

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

Ņ OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]29

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%30

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

- ²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales
- ²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- ºº Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio Tipo y N° de Documento de Identidad

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA -- PRIMERA CONVOCATORIA

importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

7

40

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente'
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación
- incluir o eliminar, según corresponda principal y las prestaciones accesorias".



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV **ANEXO Nº 7**

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas juridicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

2

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 073-2023-CB-GORE ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SENORES. COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

4	ω	ъ	-	*
				CLIENTE
				OBJETO DEL CONTRATO
				N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
				CONTRATO O CP ³²
				FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³
				ONTRATO 1019 / FECHA DEL FECHA DE LA MPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA MONEI PAGO CP ³¹ DE SER EL PROVENIENTE ³¹ DE: MONEI CASO ³³
				MONEDA
				MPORTES
				TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶
				TIPO DE FACTURADO CARBIO ACUMULADO VENTA®

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Unicamente, cuando la feche del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de obifias, caso en el cual el postor debe streditar que la conformidad se emitió dentre de dicho período.
- El tituar de la experiencia no e el prodo, condiçate lidad e opiamisia conseguidad à la mistir de colon que la podur cea expertal de manyaticación excitatia, debiendo excempelat la documentativa examinativa por expertación productiva, excempelat la documentativa examinativa expertación del productiva expertación del productiva expertación del productiva expertación del productiva que excempelato expertación del productiva que excempelato expertación del productiva que excempelato el productiva expertación del productiva expertac
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio varda debe corresponder el publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción de pago, según corresponda.
- Consignar en la moneda establecida en las bases

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" à las "Personas naturales, socialdades conyugates, sucesiones indivisas y personas consideradas individas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de terçera catégoría ubicadas en la Amazonia. Las sociadades conyugates son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

8 ÷ 9 00 ~ 00 UI ş GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 073-2023-CS-GORE ICA - PRIMERA CONVOCATORIA [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL OBJETO DEL CONTRATO N° CONTRATO / O(8) | FECHÁ ĎEL | FECHÁ ĎE LA
COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA
COMPROBANTE DE O CP ³⁰ DE CASO³¹
CASO³¹ MONEDA IMPORTES CAMBIO VENTA³⁶ FACTURADO ACUMULADO

Firma, Nombres y Apelfidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

46

Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÎTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (5/ 200,000.00])

SEGUN CORRESPONDA] Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del prestacion consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

46

Firma, Nombres y Apellidos del representante comun del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link DITE://WWW.ITEDSJO.GOO.DO/SCIVICIOS-CO-IITICA-4-2
- cumplir con la condición de micro y pequeña empresa. Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 086-2023-CS-GOREJICA - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE lo siguiente: ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

40

~

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.